

Proyecto reglamentación CEF

Genny Mireya Eraso Muñoz (CGR)

lun 20/03/2017 2:49 p.m.

Elementos enviados:

De: esc895@hotmail.com <esc895@hotmail.com>; Carlos Abel Saavedra Zafra (CGP) <carlos.saavedra@contrabiria.gov.co>; Jorge Edgar Araque Akiana (CGP) <jorge.araque@contrabiria.gov.co>; Rafael Augusto Martínez Pecha (CGP) <rafael.martinez@contrabiria.gov.co>; Fulton José Pua Posado (CGP) <fulton.pua@contrabiria.gov.co>; Eduardo E Angarita Morales (CGP) <eduardo.angarita@contrabiria.gov.co>;

2 archivos adjuntos (219 KB)

DOCTORA LUISA FEBRILIDA.pdf; CB ITRO DE ESTUDIOS FISCALES DEFINITIVO 15 de febrero de 2017.docx;

Muy buenas tardes,

De acuerdo a comunicación anterior el día de hoy vence el plazo otorgado por la administración para que los trabajadores presentemos nuestros comentarios ante el Proyecto de la referencia; sin embargo, hasta el momento no he recibido ningún comunicado de organización sindical diferente a Ascontrol.

Entiendo que tal vez no sea de su agrado el realizar los comentarios a través de la suscrita o no estén de acuerdo con el poco tiempo suministrado por la administración, pero creo que es necesario aprovechar los pocos espacios disponibles y no perder la oportunidad de hacer conocer nuestra posición como trabajadores, así que les pido nos reunamos en Bogotá o con los representantes que designen para que evaluemos este nuevo Estatuto.

No sé si pudieron revisarlo pero hay situaciones que es conveniente analizar, por ejemplo, en la parte de créditos de contraprestación de servicios se excluyen algunos beneficios como por ejemplo quien tenía crédito de pregrado podía hacer su petición para primer posgrado, con la propuesta no. El tiempo para pedir crédito actualmente esta en 1 año la propuesta lo sube a 2.

El proyecto no incluye la obligación de publicar las convocatorias para garantizar que los trabajadores puedan inscribirse en los diferentes programas, no incluye criterios de selección objetivos para escoger los beneficiarios de los diferentes programas, incluso continúa con la discrecionalidad del directivo para designar quien asiste.

La nueva estructura interna no es entendible, pareciera que modifica funciones de los compañeros que actualmente laboran en esa dependencia, no se dice nada de cómo van a seleccionar a los enlaces en gerencias y queda a discrecionalidad del Director de CEF y Talento Humano esa organización o asignación de grupos.

En fin son muchas inquietudes y comentarios que me gustaría discutir con Ustedes, tan pronto defina una fecha les informo pero desde ya les solicito su disposición o designar

algún compañero que conozca el tema para realizar una reunión que nos permita fortalecer la postura como trabajadores.

Muchas gracias.

Genny M. Eraso Muñoz